



**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintidós**

Proceso	Sucesión
Demandante	DINA MARCELA PRASCA ARCIA
Demandado	FABER ENRIQUE ARRIETA ALVAREZ
Radicado	No. 050013110010 - 2021- 00407 – 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Decisión	Reprograma audiencia. Reconoce herederos.

En atención a que la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL designó a quien preside este Despacho en calidad de ESCRUTADOR para la COMISIÓN AUXILIAR 34 de la ciudad de Medellín, con motivo de las elecciones de CONGRESO DE LA REPÚBLICA, se dispone el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos fijada para el día de 10 de marzo de 2022, y dispone llevarla a cabo el día 18 de mayo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 AM), modalidad video conferencia.

De otro lado, se reconoce al adolescente Faber David Arrieta Rodríguez, como heredero en su calidad de hijo del causante, atendiendo el memorial que antecede, en el que mediante vocero judicial, se adjunta copia de su registro civil de nacimiento, en el cual se establece el parentesco; y, se reconoce personería para actuar al Dr. Jaime Alberto Londoño Zapata, conforme al poder conferido por la señora Catalina Rodríguez Echavarría, representante legal del adolescente Faber David.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

VOC

Firmado Por:
Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1daf107af60feb3f39bfae3408cad672618244c3f2c3d30f3339eca6f6493ee**

Documento generado en 17/03/2022 04:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>